

Ser
Ma
der
Regi
Bet
Sau
que
nos
lo
tari
abri
Ma
3-6
0-6
la
ac
or
e
10
ef
0-3
1
21
12
1
1
1
1
1

Acta 26

Sesión Extraordinaria

Sesión extraordinaria Celebrada Por La Honorable Corporación Municipal De Tatumbla, Departamento De Francisco Morazán, el lunes 04 de octubre Del Dos Mil Veintiuno (2021), En El Salón De Sesiones, Se Comprobó El Quórum Con Los Miembros De La Corporación Municipal

pe
Si
m
ai
n
e
q
Com
tura
cas



Señores Alcalde Municipal Don Marco Tulio Martínez Casco, De los Regidores Por su Orden: Primero: Juan Luis Amador Galo, faltó la Regidora Segunda Dulce Miralda, Tercero: Dina Betsabe Andrade Maradiaga, Cuarto: Hugo Saúl Ochoa Pinto, Quinto: Juan Ramón Rodríguez Gómez, Sexto: Pedro Antonio Ramos Ramos, con la presencia del abogado Ramon Edgardo Ponce Betanco y Ante La Infrascrita Secretaría Municipal que autoriza y da fe. 1- Se abrió la sesión por el alcalde municipal señor Marco Tulio Martínez Casco. Siendo las 8:15 am. 2- Oración a Dios dirigida por el regidor Hugo Ochoa. 3- Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y firmo sin ninguna modificación. 4- El alcalde municipal propone a la Corporación municipal le aprueben la cantidad de L. 50.000. para la compra de lámparas, misma que serán instaladas en los diferentes Callejones del municipio que están oscuras, a lo que la Corporación Municipal en pleno aprueba el gasto de L. 50.000.00; así mismo aprueban que la jefe de presupuesto haga modificaciones presupuestaria correspondiente. 5- El alcalde Municipal manifiesta a la Corporación municipal, que en vista que en la sesión anterior se le aprobó la cantidad de diez mil lempiras para darle mantenimiento preventivo al camión ISUZU, y no fue suficiente, solicita la aprobación de diez mil lempiras más para completar dicho gasto; Dicha petición fue sometida a votación, y aprobada por unanimidad por la corporación municipal. 6- El señor alcalde municipal informa a la Corporación municipal, que el día Viernes uno de octubre en horas de la tarde, en las instalaciones que ocupa el salón de usos múltiples, junto con la Comisión encargada se procedió a la apertura de las ofertas técnicas económicas, del proyecto de construcción de huellas



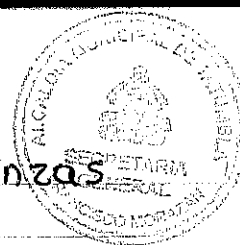
de concreto hidráulico y enchapado de ciclópeo en el caserío Manuelizo, aldea de Cuesta Grande, Tulumbla, Francisco Morazán, detallándose las siguientes ofertas: 1. Ingeniero Santos Emilio Colindres, quien ofertó el proyecto por L. 307,142.00 2. Ingeniero Lenin Cervillos, quien ofertó el proyecto por L. 305,404.00. 3. Servicios de Consultoría e ingeniería Carlos Arturo Andino, quien ofertó el proyecto por L. 299,728.00, por la que seguidamente se procedió al análisis y votación de las ofertas, una vez revisado y estando la documentación en regla y siendo la última, la oferta más baja. Esta comisión en pleno autorizó al alcalde municipal proceder a firmar el contrato con Servicios de Consultoría e ingeniería Carlos Arturo Andino. 7. La regidora Dina Andrade propone a la Corporación le aprueben el gasto para la compra de pintura especial para la señalización de las calles, el regidor Hugo Ochoa manifiesta que como asociación de emprendurismo le donaran la pintura para este trabajo, pero no así la mano de obra, previo a que se firme una ordenanza donde se aprueba pintar la calle principal del municipio; por lo que esta Corporación municipal en pleno aprueba se haga la ordenanza como la solicita el regidor y de no donarle la pintura al regidor como manifestó, se aprueba se realice la compra de la pintura como la solicita la regidora Andrade. 8. La regidora Dina Andrade manifiesta que en vista que adaptará-colaborará con el pago de chapco para varios kilómetros de rondas en el cerro de Uyuca, propone le aprueben el gasto para la compra de varios botes de herbicida, con el propósito de rociarle a la maleza con la intención que dure la ronda; solicitud que no fue sometida a votación. 9. El regidor quinto Juan



Ramón Rodríguez Gómez, propone que se emita una ordenanza municipal en el sentido de que todos los dueños de terrenos colindantes con las carreteras del municipio deben proceder a darle limpieza permanente a las áreas de derecho de vía que están frente a sus propiedades y que colindan a sus propiedades, esto debido a que como corporación y gracias a la gestión permanente del señor alcalde estamos tratando de darle un cambio físico a nuestro municipio, por lo que todos los dueños de terrenos deben colaborar en este importante propósito de darle una mejor cara a nuestro municipio, a partir de esta fecha y por única y última vez, la corporación le dará limpieza a todas estas áreas mencionadas, con la advertencia a los propietarios que las áreas colindantes a la carretera que después de esta limpieza ellos están en la obligación mediante esta ordenanza de mantener limpia esas áreas; y sino lo hicieran la municipalidad lo hará y el costo de dichas limpiezas se le cargarán en el pago de los impuestos de bienes inmuebles anuales según será el número de limpiezas que la municipalidad ejecute; el momento de hacerle esta limpieza se le debe entregar una nota a cada propietario colindante con las carreteras de su obligación en ese sentido y la determinación tomada por esta corporación; propuesta que fue sometida a votación y aprobada por el pleno de la Corporación municipal. 10.- El regidor Juan Ramón Rodríguez solicita que el señor alcalde municipal que de forma inmediata le ordene a una cuadrilla para que limpie la calle que de los encuentros conduce al Infiernero hasta llegar al empalme con la carretera del Rodeo con hincapie en



darle una limpieza formal al muro del cementerio donde están creciendo plantas con raíces profundas que debilitaran y votaran ese muro, sometido a votación esta solicitud fue aprobada por el pleno de la corporación municipal. 11: A propuesta del regidor quinto esta corporación municipal en pleno aprueba que se le ordene a PANORAMA, la construcción inmediata de la cuneta que absorbe todas las aguas que bajan de su proyecto y que bajan sobre la plancha de cemento que construyeron en área del derecho de vía y que le den la salida adecuada a esas corrientes de agua que están destruyendo esa vía de comunicación tan importante, esta cuneta va a morir al "borde" que la municipalidad le hizo a esa corriente de agua antes de la curva; 12: El regidor Juan Ramón Rodríguez, propone a la corporación municipal la aprobación en el sentido de que a todos los propietarios de terrenos y constructores de proyectos habitacionales que de sus terrenos o de sus proyectos derramen aguas de lluvia o de cualquier tipo hacia las carreteras del municipio se le deben ordenar que de forma inmediata corrijan esa forma de actuar y que en la entrada a sus propiedades o a sus proyectos levanten dos paredes de bloque o piedra con un mínimo de 50 de alto x 60 de ancho y sobre ambas paredes se construya una rejilla de hierro para que toda el agua que salga de sus propiedades caigan en la cuneta y que no dañen las vías de comunicación; sometido a votación, esta corporación municipal aprueba la propuesta hecha por el regidor quinto y que en estas ordenanzas actúe enérgicamente justicia.



municipal, a efecto de que esta ordenanza se cumplan a calidad y sin excusas

13: El regidor Juan Ramón Rodríguez le manifiesta al alcalde municipal que ase días propuso se debía construir las aceras a ambos lados de todas las carreteras por la razón que todas las personas no pueden andar por el medio de la calle, pues el peatón se debe proteger en su seguridad física, por lo que en ese sentido y gestione ante INSEP le construyan las aceras desde el puente de donde doña Iluvina GDD6 a la aldea de Linaca, sometido a votación esta propuesta, esta Corporación municipal en pleno aprueba la construcción de las aceras a ambos lados sobre la calzada pavimentada de la carretera que del casco de Tatumbla que conduce hasta Linaca, y autorizan al señor alcalde a efecto de que, siendo esa carretera parte de la red vial primaria cuyo mantenimiento le corresponde a INSEP, para que gestione la construcción de las aceras sobre dichas vías, para proteger a la gran cantidad de peatones que a diario circulan por el centro de la calzada poniendo en riesgo sus vidas; si esta gestión no resultare, esta Corporación municipal en pleno autoriza al alcalde para que asigne fondos junto con presupuesto a efecto de proceder a la construcción inmediata de las aceras en la carretera de referencia. 14: El regidor

Juan Ramón Rodríguez manifiesta que la circulación vial dentro del municipio hoy a crecido enormemente, por lo que no se justifica que bestias caballares o mulares anden circulando libremente en nuestras carreteras y que personas dueñas de citos ganaderos lleven a apartar sus animales en los derechos de vías de las carreteras con el inminente riesgos de pro-



vocar accidentes que nos podrán en la crítica de los medios de las personas como municipio incivilizado por lo que esta Corporación en pleno emite orden municipal a efecto de que corrijan de forma inmediato este grave problema, ordeno a Justicia municipal que tome carta sobre este asunto sin contemplación alguna. 15. La secretaria municipal le comunica a la Corporación municipal y quiere que quede constancia que las personas encargados de revisar los expedientes para la solicitud de dominio pleno y verificar que la documentación este conforme a los requisitos establecidos en el Plan de Arbitrios Vigente, es el departamento de Catastro, ya que secretaria solo sigue el tramite previo informe presentado por la comisión encargada para tal efecto y si la solicitud fuera aprobada por la Corporación municipal, el departamento de Secretaria extiende la certificación correspondiente, por lo tanto, el departamento de Catastro es el unico responsable de que si hace falta algún documento y le da tramite por cualquier razón a esa solicitud debera asumir las responsabilidades pertinentes, por lo que la Corporación municipal en pleno habiendo escuchado el plantamiento de la Secretaria Municipal, aprueba que el departamento de catastro municipal es el unico responsable de verificar que la documentación que presente el, la y los solicitantes del dominio pleno esten conforme a los requisitos establecidos y deberá hacerse responsable si hiciera caso omiso. 16. Esta Corporación municipal en pleno manifiesta y aprueba que en su oportunidad se creó la plaza de asistente de secretaria municipal o quien haga sus veces, sin haberle detallado

sus funciones, en este momento se autoriza a la señora Fanny Yesenia García Colindres, que desempeña esas funciones de asistente de secretaria municipal, para que sea encargada de la transcripción de las actas municipales que se consignan en el libro de actas que a efecto se lleva en esta municipalidad, todo en virtud del exceso de trabajo y de las múltiples ocupaciones y funciones que desempeña la secretaria municipal, por lo que se hace necesario asignarle funciones a su asistente o quien haga sus veces en ese sentido, debiendo transcribirse esta determinación al Tribunal Superior de Cuentas para los efectos legales correspondientes. 17.- Se dio lectura a la correspondencia que se detalla a continuación: a) Se dio lectura al informe presentado por Jefe de Unidad Municipal Ambiental Yerlin Bercelia Guillen, Director de Justicia Municipal Nahum Caceres y Jefe de Catastro Ingrid Daniela Alvarado, donde manifiestan que procedieron a realizar inspección de campo en el lugar denominado El Llano, aldea de Cofradía de esta comprensión municipal, dando seguimiento a la solicitud presentada por CREDICASA, en donde solicita permiso para hacer una excavación de la calle y puesta de líneas para impulsión con tubería 1 1/4 de PVC, en dicha inspección constatamos que se pretende llevar a cabo una instalación de tubería en un trayecto aproximado de 800 metros con sus respectivas cajas de agua residuales hasta llegar a una fosa séptica que está en el proyecto Mirador del Llano, la cual será utilizada provisionalmente mientras lleva a cabo la hecha de una planta de tratamiento de dicho proyecto; absteniéndose como jefes





a autorizar cualquier permiso solicitado en esta zona ya que el proyecto Mirador del Llano enfrenta un proceso en la Procuraduría General de la República (PGR) desde el mes de junio del presente año en vista que aún no cuenta con licencia ambiental, por lo que esta Corporación municipal después de escuchar el informe presentado por los jefes de los departamentos de UMA, Catastro y Justicia Municipal, en pleno aprueban que no se le extienda ningún permiso a CREDICASA hasta no aclararse el proceso que enfrenta con la procuraduría General de la República. b) Solicitud presentada por los Vecinos de Villa El Carmelo, con Expediente No. 1217, quienes solicitan un tubo de concreto para alcantarilla ya que tienen problemas de accesos a la carretera al Rodeo y como contraparte los vecinos se comprometen en la elaboración de los cabezales; esta corporación municipal en pleno aprueba la compra del tubo para alcantarilla que solicitan los vecinos de Villa el Carmelo y que los vecinos construyan los cabezales tal como se comprometen en su solicitud. c) Exp. 1206 presentado por la Señora Lucila Adelina Barrientos, con tarjeta de identidad 0825-1961-00102, siendo personas de escasos recursos económicos, solicita la donación de 16 láminas para techar su casa de habitación, sometida a votación esta Corporación municipal en pleno da por denegada dicha solicitud por no contar con fondos presupuestarios. d) Solicitud hecha por el Centro básico gubernamental Tempira y el Kinder de Macueliza, solicitan la construcción de tres túmulos enfrente de estos centros para la seguridad de los y las estudiantes, que esta es zona de peligro por el alta velocidad de los vehículos que por ahí transitan; después



de entregado el proyecto de pavimentación con concreto hidráulico en dicha zona, se proceda a la construcción de dos túmulos. e)

Algunos vecinos del circuito Cerrado, frente al mercadito Cino Estrellas, solicitan la colaboración y apoyo en cuanto a la reparación y mantenimiento de la calle; vista de resolver esta solicitud y en consulta con el departamento de presupuestos manifiestan que no hay fondos para la realización de dicha obra. F) Exp.

1218, hecho por los vecinos de la Aldea Cuesta Grande quienes se dirigen al señor alcalde y a su corporación, solicitando la aprobación, en el presupuesto municipal el proyecto de un mini parque en su comunidad, frente a la escuela; esta corporación municipal en pleno aprueba el gasto para la construcción de una galería con bancas de canaletas frente a la escuela.

g) Se dio lectura a la Solicitud hecha por los habitantes del caserio Cerro Grande, El Plan De la Lima, Tatumbla, quienes solicitan la construcción de unas huellas, ya que en época de invierno se les dificulta salir porque las calles se ponen lisas; esta Corporación municipal después de conocer dicha solicitud manifiesta por unanimidad que no hay fondos para la realización de este proyecto. h) Se

dio lectura al informe presentado por los suscritos Jefe de Catastro Municipal, Director de Justicia Municipal, Jefe Del Departamento De Unidad Ambiental Municipal (UMA), Regidor Sexto, en su calidad de miembros de

Comisión municipal para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, quienes informan lo siguiente: h.1) Solicitud presentada de dominio pleno por la Señora, YANETH XIOMARA ALMENDARES, con Tarjeta de identidad No. 0801-1971-10949, propietaria de un lote de terreno ubicado en el Lugar ALDEA DE COFRADIA nos hicimos presente

a la inspección y constatamos que no hay inconveniente para otorgar dicho dominio pleno el pago del mismo es de LPS. 17,096,40; Visto el informe presentado por la comisión encargada esta Corporación Municipal en pleno, aprueba otorgarle dominio pleno a la peticionaria, trámite que deberá realizar ante las oficinas administrativas de esta municipalidad correspondiente. h.2) Solicitud presentada de dominio pleno por la señora; OLEA SUYAPA ALVARENEA MEJIA, con tarjeta de identidad No 1415-1965-00042, propietario de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado EL ENREDO BARRIO LAS CRUCITAS nos hicimos presentes a la inspección y encontramos en dicha propiedad la cantidad de 09 pinos y 14 árboles de carbón por lo que la señora antes mencionada presenta una constancia de ubicación extendida por el Instituto de Conservación forestal, por lo que queda a criterio de la corporación aprobar dicho dominio pleno el pago del mismo es de LPS. 39,298.25; Visto el informe presentado por la comisión encargada esta Corporación municipal en pleno, aprueba otorgarle dominio pleno a la peticionaria, previa firma de convenio al cuidado de los árboles que se encuentren en el predio, mismo que en caso de necesitarse uno o más árboles, deberá solicitarlo con antelación suficiente ante la Unidad Municipal Ambiental UMA, o Instituto de Conservación Forestal ICF, según sea el caso; trámite que deberá realizar ante las oficinas administrativas de esta municipalidad correspondiente. h.3) Solicitud presentada de dominio pleno por el señor ROBERTO SOTO CABRERA, con Tarjeta de identidad No 0805-1974-00262, una propiedad ubicada EL RODEO ALDEA DE LA LIMA, nos hicimos presentes a la inspección y encontramos en



dicha propiedad la cantidad de 07 pinos y 14 árboles de hoja ancha por lo que el señor antes mencionado presenta una constancia de ubicación extendida por el Instituto de Conservación forestal, por lo que queda a criterio de la corporación aprobar dicho dominio pleno el pago del mismo es de LPS. 36,564.48; Visto el informe presentado por la comisión encargada, esta Corporación municipal en pleno, aprueba otorgarle dominio pleno al peticionario, previa firma de convenio al cuidado de los árboles que se encuentren en el predio, mismo que en caso de necesitarse cortar uno o más árboles, deberá solicitarlo con antelación suficiente ante la Unidad Municipal Ambiental UMA, o Instituto de Conservación Forestal ICF, según sea el caso; trámite que deberá realizar ante las oficinas administrativas de esta municipalidad correspondiente.

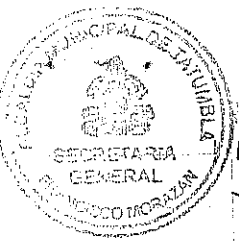
n.4) Solicitud presentada de dominio pleno por los señores JORGE ALBERTO ALMENDARES AVILA, con Tarjeta de Identidad No 0301-1961-03268. Y AMELIA ELIZABETH SANTOS VIGIL, con Tarjeta de Identidad No 1208-1959-00202, una propiedad ubicada ALDEA DE LA LIMA, nos hicimos presentes a la inspección y encontramos en dicha propiedad la cantidad de 06 árboles de pino por lo que los señores presentan una constancia de ubicación extendida por el Instituto de conservación forestal, por lo que queda a criterio de la corporación aprobar dicho dominio pleno el pago del mismo es de LPS. 24,652.98; Visto el informe presentado por la comisión encargada, esta Corporación municipal en pleno aprueba otorgarle dominio pleno a los peticionarios, previa firma de convenio al cuidado de los árboles que se encuentren en el predio, mismo que en caso de necesitarse cortar uno o más árboles deberá solicitarlo con antelación



suficiente ante la Unidad Municipal Ambiental UMA, o Instituto de Conservación Forestal ICF, según sea el caso, trámite que deberá realizar ante las oficinas administrativas de esta municipalidad correspondiente. h.5) Solicitud presentada de dominio pleno por los señores NELSON ELIAS SUAZO ORTIZ, con número de Tarjeta 0703-1956-00408. Y DIANA AURORA URQUIA VASQUEZ, con Tarjeta de Identidad No 1217-1955-00063, de una propiedad ubicada EN EL CERRO ALDEA DE LA LIMA, nos hicimos presentes a la inspección y encontramos en dicha propiedad la Cantidad de 06 árboles de pino, los señores antes mencionados presentan una constancia de ubicación extendida por el Instituto de Conservación Forestal, por lo que queda a criterio de la Corporación aprobar dicho dominio pleno el pago del mismo es de LPS.26, 543.34; Visto presentado el informe por la Comisión encargada, esta Corporación municipal en pleno, aprueba otorgarle dominio pleno a los peticionarios, previa firma de convenio al cuidado de los árboles que se encuentren en el predio, mismo que en el caso de presentarse la necesidad de cortar uno o más árboles, deberá Solicitarlo con antelación suficiente ante la Unidad Municipal Ambiental UMA, o Instituto de Conservación Forestal ICF, según sea el caso; trámite que deberá realizar ante las oficinas administrativas de esta municipalidad correspondiente. h.6) Solicitud de dominio pleno por el señor REINALDO NUÑEZ NETKA, con tarjeta de Identidad No 0801-1952-04496, de una propiedad ubicada MUNUARES, nos hicimos presentes a la inspección y encontramos en dicha propiedad la cantidad de 28 árboles de pino, los señores antes mencionados presentan una constancia de ubicación extendida por el Instituto de



Conservación Forestal, por lo que queda a criterio de la Corporación aprobar dicho dominio pleno el pago del mismo es de LPS. 585,201.25; Visto en el informe presentado por la comisión encargada, esta Corporación municipal en pleno, aprueba otorgarle previa firma de convenio al cuidado de los árboles que se encuentren el predio, mismo que en caso de necesitarse cortar uno o más árboles, deberá solicitarlo con antelación suficiente ante la Unidad Municipal Ambiental UMA, o Instituto de Conservación Forestal ICF, según sea el caso; dominio pleno al peticionario, trámite que deberá realizar ante las oficinas administrativas de esta municipalidad correspondiente. h.7) Solicitud presentada de dominio pleno por la Señora **LILIAN ESPERANZA GIRON ECHEVERRIA**, con Tarjeta de Identidad No 1303-1949-00023, de una propiedad ubicada **EN EL JUNQUILLO ALDEA DE LINACA**, nos hicimos presentes a la inspección y encontramos en dicha propiedad la cantidad de 05 árboles de cipra, los señores antes mencionados presentan una constancia de ubicación extendida por el Instituto de conservación forestal, por lo que queda a criterio de la corporación aprobar dicho dominio pleno el pago del mismo es de LPS. 68,229.00; Visto en el informe presentado por la comisión encargada, esta corporación municipal en pleno, aprueba otorgarle dominio pleno a la peticionaria, previa firma de convenio al cuidado de los árboles que se encuentren en el predio, mismo que en caso de necesitarse cortar uno o más árboles, deberá solicitarlo con antelación suficiente ante la Unidad Municipal Ambiental UMA, o Instituto de Conservación Forestal ICF, según sea el caso; trámite que deberá realizar ante las oficinas administrativas de esta municipalidad correspondiente. h.8) Solicitud presentada de dominio pleno por la señora



ELVA MARCELA DIAZ, con tarjeta de identidad No 0801-1985-02441, de una propiedad ubicada EL RODEO DE LA LIMA, nos hicimos presentes a la inspección y encontramos en dicha propiedad la cantidad de 12 árboles de pino, la señora antes mencionada presenta una constancia de Ubicación extendida por el Instituto de conservación forestal, por lo que queda a criterio de la Corporación aprobar dicho dominio pleno el pago del mismo es de LPS. 31,717.44; Visto el informe presentado por la Comisión encargada, esta Corporación municipal en pleno, aprueba otorgarle dominio pleno a la peticionaria previa firma de convenio al cuidado de los árboles que se encuentren en el predio, mismo que en caso de necesitarse cortar uno o más árboles, deberá solicitarlo con antelación suficiente ante la Unidad Municipal Ambiental UMA, o Instituto de Conservación Forestal ICF, según sea el caso; trámite que deberá realizar ante las oficinas administrativas de esta municipalidad correspondiente.

h.9) Solicitud presentada de dominio pleno por la Señora OLEA CELESTE ORTEGA BARRIENTOS, con Tarjeta de identidad No 0825-1982-00079, una propiedad ubicada EL RODEO DE LA LIMA, nos hicimos presentes a la inspección y encontramos en dicha propiedad la cantidad de 10 árboles de pino, la señora antes mencionada presenta una constancia de ubicación extendida por el Instituto de conservación forestal, por lo que queda a criterio de la Corporación aprobar dicho dominio pleno el pago del mismo es de LPS. 13,428.54, Visto el informe presentado por la Comisión encargada, esta Corporación municipal en pleno, aprueba otorgarle dominio pleno a la peticionaria, previa firma de convenio al cuidado de los árboles que se encuentren en el predio, mismo que

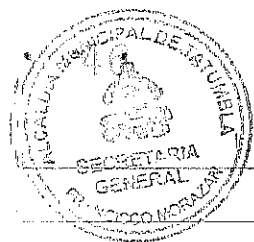


en caso de necesitarse cortar uno o más árboles deberá solicitarlo con antelación suficiente ante la Unidad Municipal Ambiental UMA, o Instituto de conservación forestal ICF, según sea el caso; trámite que deberá realizar ante las oficinas administrativas de esta municipalidad correspondiente. h.10)

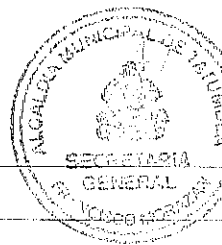
Solicitud presentada de dominio pleno por la señora MARIA LORENZA AMADOR PAVON, con tarjeta de Identidad No 0801-1968-08067, una propiedad ubicada LINACA VIEJO ALDEA DE LINACA, nos hicimos presentes a la inspección y consideramos que no hay inconveniente para otorgar dicho dominio pleno, el pago del mismo es de LPS. 16,971.60; visto el informe presentado por la comisión encargada, esta Corporación municipal en pleno, aprueba otorgarle dominio pleno a la peticionaria, trámite que deberá realizar ante las oficinas administrativas de esta municipalidad correspondiente. h.11)

Solicitud presentada de dominio pleno por el Señor JOEL NOLBERTO CASCO LOPEZ, con Tarjeta de identidad No 0825-1981-00049, una propiedad ubicada BARRIO LA CRUZ, nos hicimos presentes a la inspección y consideramos que no hay inconveniente para otorgar dicho dominio pleno, el pago del mismo es de LPS. 1,439.12; visto el informe presentado por la comisión encargada, esta Corporación municipal en pleno, aprueba otorgarle dominio pleno al peticionario, trámite que deberá realizar ante las oficinas administrativas de esta municipalidad correspondiente. h.12)

Solicitud presentada de dominio pleno por la Señora; CANDIDA ROSA REYES MORAZAN EN REPRESENTACION DE TATUMBLA DIVERSIFICADOS DE LA CONSTRUCCION S. DE R.L, una propiedad ubicada EN EL ZOPILOTE, nos hicimos pre-



sentos a la inspección y encontramos en dicha propiedad la cantidad de 50 árboles de pino. La señora antes mencionada presenta una Constancia de ubicación extendida por el Instituto de conservación forestal, por lo que queda a criterio de la corporación aprobar dicho dominio pleno el pago del mismo es de LPS. 264,945.12; Visto el informe presentado por la comisión encargada, esta Corporación municipal en pleno, aprueba otorgarle dominio pleno a los petitionarios, previa firma de convenio al cuidado de los árboles que se encuentren en el predio, mismo que en caso de necesitarse cortar uno o más árboles, deberá solicitarlo con antelación suficiente ante la Unidad Municipal Ambiental UMA, o Instituto de Conservación forestal ICF, según sea el caso; trámite que deberá realizar ante las oficinas administrativas de esta municipalidad correspondiente. **h.13)** Solicitud presentada de dominio pleno por el señor EDWIN EDEARDO ROSALES ACOSTA, con Tarjeta de identidad No 1501-1981-01172, de una propiedad ubicada LA OLOMINA, CASERIO EL RODEO, nos hicimos presentes a la inspección y encontramos en dicha propiedad la cantidad de 50 árboles de pino y 34 árboles de hoja ancha, consideramos que no hay inconveniente para otorgar dominio pleno, el pago del mismo es de LPS. 62,283.56; Visto el informe presentado por la comisión encargada, esta Corporación municipal en pleno, aprueba otorgarle dominio pleno al petecionario, previa firma de convenio al cuidado de los árboles que se encuentran en el predio, mismo que en caso de necesitarse cortar uno o más árboles, deberá solicitarlo con antelación suficiente ante la Unidad Municipal Ambiental UMA, o Instituto de Conservación Forestal ICF, según sea el caso; trámite que deberá realizar ante las oficinas administrativas



de esta municipalidad correspondiente. h.14) Salicitud de DOMINIO UTIL presentada por la señora ADA MERCEDES RAMOS BARRIENTOS, con Tarjeta de identidad No. 0825-1965-00067, en una propiedad ubicada en BARRIO SABANA LICONA, la señora ha estado en posesión de dicha propiedad hace mas de 30 años segun consta por la Iglesia de Dios de la Profecía de Tatumblá y Vecinos de la zona, nos hicimos presentes a la inspección encontrándonos en la propiedad una casa construida en la cual habita la señora antes mencionada con su Familia, por ende consideramos que no existen inconvenientes para dicho dominio útil; Visto el informe presentado por la comisión encargada, esta Corporación municipal en pleno, aprueba otorgarle dominio útil a la peticionaria, trámite que deberá realizar ante las oficinas administrativas.

h.15) Soliitud presentada de dominio pleno por la señora MARIBEL CONCEPCION TORRES PEREZ, con Tarjeta de identidad No 0801-1971-10949, propietaria de un lote de terreno ubicado en el lugar barrio BUENA VISTA, nos hicimos presente a la inspección y constatamos que no hay inconveniente para otorgar dicho dominio pleno el pago del mismo es de LPS. 19,418.05; Visto en el informe presentado por la comisión encargada esta Corporación municipal en pleno, aprueba otorgarle dominio pleno a la peticionaria, trámite que deberá realizar ante las oficinas administrativas de esta municipalidad correspondiente. 1) Soliitud presentada por la señora Tania Melissa Euceda Gómez, con tarjeta de identidad No. 0801-1980-06164, para que le concedan un permiso para poder poner en operación dos mototaxis en el municipio de Tatumblá, a lo que la corporación municipal en pleno deniega dicha Soliitud, mientras no haya un estudio que acredite la necesidad



de aumentar el número de moto taxis en el municipio; quedando autorizado el abogado Ramon Ponce a solicitarle la personería jurídica como a la asociación de mototaxis.

J) Solicitud presentada por Jefery Navas en su condición de gerente de Ventas **FERROMAX**, Tequagualpa, quien solicita permiso para instalar 3 elementos publicitarios, a efecto de impulsar las ventas, habiendo dado lectura completa a dicha solicitud por parte de la secretaria esta corporación municipal en pleno autoriza el permiso para la valla publicitaria solamente de uno, el que se encuentra dentro de nuestra comprensión municipal, no así los que están fuera del municipio.

K) Solicitud presentada por la Doctora Lourdes Guevara, quien da a conocer a esta corporación municipal que el triaje municipal estará laborando (esta corporación municipal) las 24 horas del día con ayuda del gobierno central y Región Sanitaria de salud, por lo que solicita la compra de diez camas unipersonales, 6 tanques de oxígeno; lo que la corporación municipal en pleno autoriza al señor alcalde que haga la compra de un cilindro de oxígeno y las camas que solicita, siempre y cuando sea necesario y hayan fondos disponibles para dicho gasto.

L) Solicitud hecha por el señor Jose Salvador Godoy, en su condición de presidente de la Liga de Fútbol Municipal de Tatomblán quien solicita a la corporación municipal cuatro uniformes y 8 trofeos en vista que en unas semanas se estará clausurando el campeonato de la liga de fútbol municipal, esta corporación municipal en pleno aprueba la el gasto de los 4 uniformes y 8 trofeos, trámites que deberá ante la oficina de Tesorería municipal.

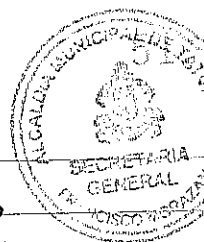
M) Se dio lectura a la solicitud presentada por el patronato de Sabanetas estos caminos inician desde sabanetas

hasta El Licencial; esta corporación municipal en pleno aprueba la apertura de dichas calles siempre y cuando hayan fondos disponibles. **H)** se dio lectura a la solicitud hecha por algunos vecinos de la colonia Buena Vista, quienes piden la construcción de una pared del lado sur del cementerio General de Tatumbla, Colindante del lado norte con su colonia y se haga un sistema de drenaje; sometida a votación, esta corporación municipal en pleno aprueba que acuerdo a la disponibilidad de fondos financieros se procederá a realizar dicho muro para protección del campo santo y de los vecinos, pero que por los momentos se les mandará a hacer un filtro, previa a realizarse lo siguiente: 1) inspección hecha por los regidores Hugo Ochoa, Dina Andrade y Juan Luis Amador y Pedro Ramos; 2) reunión entre los vecinos y esta corporación a efecto de diseñar el proyecto y buscarle la salida a las aguas nauseabundas. **O)** La Señora Leticia Oviedo, solicita se mande a construir el muro que se derrumbo en su propiedad a consecuencia de la gran circulación vehicular que se están pavimentando unos tramos con concreto hidráulico en las calles principales de Linaca y Cofradia, por lo que la calle de cola de la Sabana es la vía alterna por estos momentos, así mismo solicita la aprobación para la instalación de señales viales y construcción de hacer túmulos para que los dueños de automotores redozcan la velocidad; esta Corporación municipal en pleno aprueba que los regidores Juan Luis Amador y Dina Andrade procedan realizar inspección al lugar y de ser posible resolverle se le resuelva de forma pronta. **P)** Se dio lectura a las solicitudes hechas por el Abogado Cesar Turcios, donde manifiesta que en vista que se está pavimentando los tramos

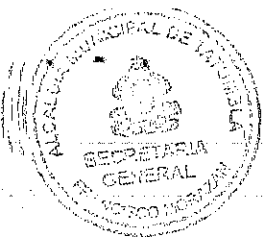




Carreteros de Linaca a cofradia y Linaca a El Ciprés y esta es la calle alterna por los momentos, han dañado la cuneta, por lo que quiere se repare. la cuenta que había realizado con material hidráulico, de igual manera que se gire instrucciones al director de Justicia Municipal para que inspeccione y obligue a los vecinos a tirar por tubería las aguas grises; esta corporación municipal aprueba que se le mande a reparar la cuneta que menciona el abogado Cesar Turcos y que se instruya al director de Justicia que haga las inspecciones y gire las ordenanzas correspondientes. 9) Nota presentada por algunos vecinos de la Residencial Pinares de Oyúca, quienes informan que el domingo 20 de Septiembre se llevó a cabo una asamblea de vecinos de la residencial donde se trató como punto único si se permite o no la instalación dentro de la cualquier negocio dentro de la residencia, como resultado de la votación la comunidad voto en contra de la instalación dentro de la residencial. Por lo que, por resolución de la asamblea se llevó a cabo que está prohibida la instalación de negocios dentro de la residencia. Esta corporación municipal manifiesta que se convoque a ambas partes para expongan sus puntos de vista y llegar a un acuerdo quedando el alcalde municipal encargado de convocar ambas partes para que se presenten en la siguiente sesión y expongan sus puntos y así llegar a un acuerdo de forma mancomunada. 10) Algunos vecinos del caserio Las Moras, solicita a la corporación municipal la instalación de un poste de Energía Eléctrica y una lámpara para callejón de caserio Las Moras, Vista que el poste más cercano a nuestras casas esta a una gran distancia la calle a nuestras casas; sometida a votación esta solicitud esta Corporación municipal aprueba



que previo a resolverle se mande a inspeccionar. **S)** Solicitud hecha por algunos de los Vecinos de la aldea de Linaca, quienes solicitan la construcción de 2 túmulos en la calle de concreto hidráulico que de Linaca conduce a Cofradia, esta Corporación municipal en pleno aprueba la realización de un túmulo en esa Zona. **T)** Se dio lectura a la nota presentada por algunos vecinos del Caserio Agua Blanca, quienes piden colaboración con los materiales para la construcción de muro de contención que será construido para la prevención de riesgo, en la calle que va para el caserio de agua blanca, Cofradia ya que queda inhabilitada porque en el invierno puede haber deslizamiento, y no contamos con los recursos para realizar dicha construcción y esa calle está en uso por el proyecto de construcción de pavimento en la aldea de Linaca; esta Corporación municipal en pleno manifiesta que previa consulta con la jefe de presupuesto no cuenta con presupuesto y que se tendrá en cuenta su realización para el próximo año. **U)** Se dio lectura a la nota presentada por algunos vecinos del caserio de la Loma, Aldea de la Lima, quienes solicitan se les construya unas huellas que iniciarían desde la casa de don Rodolfo Flores y sus hijos con un aproximado de 80 metros por cada lado, después de conocer esta solicitud la Corporación en pleno aprueba que se asignen fondos para la realización de este proyecto en el próximo año, en vista que ya se aprobó el presupuesto para el año 2022. **V)** El club deportivo "Jóvenes para Cristo" solicitan la donación de un uniforme y 17 pares de medias, esta Corporación municipal aprueba solamente compra del uniforme que solicitan. **W)** Solicitud hecha por el club deportivo Atletas de la Loma quienes piden un uniforme.



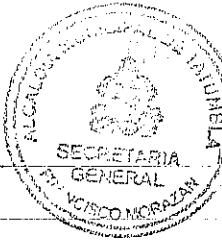
esta corporación municipal aprueba la compra del uniforme que solicita el club deportivo atletico. X) Se procedio a darle lectura a los informes de permisos de operación realizado por el director de justicia municipal, que a continuación se detallan; X.1) Solicitud hecha por el señor HOSMAN GERARDO ALVARADO MENDOSA, con número de identidad 0706-1979-00092, quien solicita la apertura de un negocio el cual consistirá en la IMPORTACION, COMPA, VENTA DE VEHICULOS, Y REPUESTOS el cual operara en el caserio el ciprés, aldea de cofradia al frente del antiguo campo de cofradia, del municipio de Tatumbla, F. M., quien cuenta con escritura publica de constitución de sociedad mercantil inscrito con matricula # 2563824, inscripción 44857, fecha de inscripción 24/11/2017, encontrandose solvente del pago de bienes inmuebles del local, en el cual se verifico que hay espacio para mantener un maximo de 4 Vehiculos, y si hay un espacio para almacenar repuestos, los vehiculos los ofrecerá por linea y cumple con las condiciones necesarias para el funcionamiento de dicho negocio, por lo que considero que no hay inconveniente para otorgar dicho ~~sege~~ permiso, ya que presento todo los liniamientos correspondientes requeridos por la Municipalidad despues de conocer el informe presentado por el director de justicia municipal, esta corporación municipal por unanimidad de votos otorga el permiso de operación al señor HOSMAN GERARDO ALVARADO MENDOSA. Y) Solicitud hecha por el señor JOSE FRANCISCO SANCHEZ GARCIA, EDN número de identidad 0801-19 -46
GERENTE GENERAL DE INTEGRACION TOTAL DE LA CONSTRUCCION



S DE R.L. Vecino de TATUMBLA F.M. según solicitud con expediente # 1318/2021. Quien solicita permiso de operación para UNA OFICINA, la cual servirá para atención al diente, se encuentra situada en el caserío el infirmerio, de este municipio. Quien cuenta con escritura pública de constitución de sociedad mercantil inscrita con matrícula # 0006153, inscripción 00025085, fecha de inscripción 17/11/2014, encontrándose solvente ya que él no tiene ningún registro en esta municipalidad; presenta un contrato de arrendamiento otorgado por la señora LOURDES PAOLA VELASQUEZ MORENO, la cual se encuentra solvente de pago de bienes inmuebles según el contrato arrienda un local de 3X3 metros, en dicha inspección se constató que hay espacio y que la oficina se encuentra equipada con su respectivo mobiliario y que cumple con las condiciones necesarias, para el funcionamiento de dicho negocio, por lo que considera que no hay inconveniente para otorgar dicho permiso de operación ya que presento todos los lineamientos correspondientes requeridos por la Municipalidad; esta Corporación municipal por unanimidad de votos aprueba otorgarle el permiso de operación al señor. Esta Corporación municipal por unanimidad de votos aprueba otorgarle el permiso de operación al señor; JOSE FRANCISCO SANCHEZ GARCIA. 2) solicitud de la señora TERESA JUDITH ZELAYA BRUNO, con número de Identidad 0209-1991-00140, vecino de TATUMBLA F.M. según solicitud con expediente # 1234/2021, quien solicita la apertura de un negocio el cual llevara por nombre la CAVA de MOSTSE. Consistirá en la venta de productos de consumos, como abarroteria y otros, el cual operara en un local que se encuentra en la calle



principal a la par de los billares de la señora OBDULIA LICONA municipio de TATUMBLA, F.M. cuenta con escritura pública de constitución de sociedad mercantil inscrita con, matrícula # 2588604, inscripción 60388, fecha de inscripción 21/07/2017, del cual tiene una licencia sanitaria en trámite CASO-1592 CATEGORIA 1, ARSA-0801-10162, encontrándose solvente del pago de bienes inmuebles del local, presenta un contrato de arrendamiento otorgado por el señor JUAN RAMON MAIRENA en la inspección se observó que en medio de la mercadería se encontraron una caja de aguardiente tatascan, lo cual no forma parte de la solicitud presentada, se verifico que hay espacio y que cumple con las condiciones necesarias para el funcionamiento de dicho negocio, pero si no cuenta con espacio para estacionamiento. Por lo que considero que no hay inconveniente para otorgar dicho permiso, ya que presento todos los lineamientos correspondientes requeridos por la Municipalidad. Esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueba que previo a ser considerado para el otorgamiento o no de su permiso que la señora aclare a que se refiere con la venta de otros. a.a) Solicitud de la señora KENSY ALICE ESCOTO, con número de identidad 0801-1990-13289, vecina del copante aldea de Cofradía TATUMBLA F.M., según solicitud con expediente #1014/2021, quien solicita permiso de operación para la apertura de un negocio el cual llevara por nombre NI HAO RESTAURANTE CHINO que consistirá en la venta de comida en general tanto nacional como Internacional; operara en un local que se encuentra en el barrio Buena Vista, enfrente de la Iglesia mormona calle principal hacia Linaca, municipio de



TATUMBLA F.M., Quien cuenta con escritura pública de constitución de sociedad mercantil inscrita con matrícula # 2585 297, inscripción 64809, fecha de inscripción 02/03/2021 del cual tiene una licencia sanitaria en trámite CATEGORIA 1, ARSA-0721-10033. Y inscrito a la SAR -412-3255670 registrado en la cámara de comercio con inscripción # 32081 folio # 16659 tomo # XXI encontrándose solvente del pago de bienes inmuebles del local, operara en su propio local, cual se verifico que hay espacio y que cumple con las condiciones necesarias para el funcionamiento de dicho negocio, cuenta con espacio para estacionamiento para cuatro vehículos, por lo que considero que no hay inconveniente para otorgar dicho permiso ya que presento todos los lineamientos correspondientes requeridos por la Municipalidad, esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueban otorgarle el permiso de operación al señor. **b.b)** Solicitud hecha por la LIC. GRECIA MARITZA PAGOAGA VILORIO con número de identidad Ve una de la residencia NUEVA TATUMBLA, según Solicitud con expediente No 1353/2021, Quien solicita la apertura de un negocio que por nombre llevara CASA ARTEMISA; sera exclusivamente para eventos sociales tales como bautizos, bodas, reuniones corporativas, quince años y sesión de fotografía, cumpleaños con todas las medidas de bioseguridad, manejando un maximo de 60 personas y un minimo de 10 personas contemplado un horario de lunes a Sabado de 9.am a 8.p.m. y los dias domingos de 9.am. a 5.p.m. cada evento durara 5 horas y la sesión de fotos durara 2 horas que estara ubicado en la aldea de Nueva Tatumbla del Municipio de F.M, quien cuenta con escritura pública de constitución de



Sociedad mercantil inscrita con matrícula N.º 2589502, inscripción 60917, fechada inscripción 01/09/2021 encontrándose solvente del pago de bienes inmuebles del local, inscrito en el SAR, BAJO DOCUMENTO SAR-412, RTN, DEL NEGOCIO 0801-1990103464, el cual tendrá disponible dos personas encargadas de estacionar los vehículos, se verifico que hay espacio y que cumple con las condiciones necesarias para el funcionamiento de dicho negocio, del cual presento fotografía del local, Por lo que considero que no hay inconveniente para otorgar dicho permiso, ya que presento todos los lineamientos correspondientes requeridos por la Municipalidad; esta corporación municipal en pleno acuerdan que por los momentos se está esperando realizar una reunión de forma tripartita que la conformaran miembros del patronato de dicha Zona, la solicitante y la corporación municipal para llegar a un consenso, en vista que los vecinos presentaron una nota donde manifiestan que como vecinos tuvieron una reunión y por mayoría aprobaron que no se permitiera la instalación de ningún negocio dentro del circuito cerrado de la residencial. CC) Solicitod del señor DENNIS ALLAN LOPEZ MORALES, con numero de identidad 1707-1975-00386. Gerente General DEA/C DC INGENIERIA INTEGRAL S. DE R.L DE C.V. vecino de TEGUCIGALPA D.C., Soli-citud con expediente # 1207/2021, Quien solicita permiso de operación para la instalación de una oficina que será orientado al DESARROLLO DE PROYECTOS Y SERVICIOS, PRINCIPALMENTE EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE LAS TELECOMUNICACIONES, TRANSMISION



Y DISTRIBUCION ELECTRICA. Dicho negocio estará ubicado en el barrio BUENA VISTA de este municipio, Cuento con escritura pública de constitución de sociedad mercantil inscrita con matrícula # 2525978, inscripción 13607, fecha de inscripción 23/05/2012, Inscrito en la cámara de comercio e industria de Toluca, CON INSCRIPCION #17696. TOMO XIX encontrándose solvente, presenta un contrato de arrendamiento otorgado por el señor ANIBAL ADALID ROVELO CARCAMO, misma que se encuentra solvente de pago de bienes inmuebles, la cual reza en el contrato que lo que le arrienda un cubículo de 5 por 5 metros, en dicha inspección se constató que hay espacio y que cumple con las condiciones necesarias para el funcionamiento de dicho negocio, observando el equipo de trabajo que se utiliza para dichas funciones, lo cual considero que no hay inconveniente para otorgar dicho permiso de operación, ya que presento todos los lineamientos correspondientes requeridos por la Municipalidad; esta Corporación municipal por unanimidad de votos aprueban otorgarle el permiso de operación al señor DENNIS ALLAN LOPEZ MORALES en su condición de Gerente General de DEAC DE INGENIERIA INTEGRAL S. DE R. L. DE C.V. 18) Se les hizo del conocimiento a la corporación municipal del reclamo administrativo por incumplimiento de otorgamiento de permiso de operación, presentado por el Abogado José Arturo Zelaya Maradiaga, con identidad No 0801-1963-10015 inscrito en el colegio de abogado de Honduras bajo el número 13742, en su condición de apoderado legal y procesal de la señora Nora Mabel Alvarez Garcia, en su condición de presidenta del Patronato Asociación de los vecinos de residencial Nueva Tatumbla, Esta



Corporación municipal en el pleno aprueban
se traslade la presente al asesor legal
Abogado Ramón Ponce Betanco.
No habiendo más de que tratar se levanta
la sesión.



Spuepers

ACTA 27

Sesión Ordinaria

Sesión Ordinaria Celebrada Por la Honorable Corporación Municipal De Tatumbla, Departamento De Francisco Morazán, el jueves catorse (14) de octubre Del Dos Mil Veintiuno (2021), En El Salon De Sesiones, Se comprobó El Quórum Con Los Miembros De La Corporación Municipal Señores Alcalde Municipal Don Marco Tulio Martinez Casco, y la Vice alcalde Enma Rosario Casco, De Los Regidores por su Orden: Primero: Juan Luis Amador Gale, Segunda Dulce Miralda, Tercero: Dina Betsabe Andrade Moradiaga, Cuarto: Hugo Saúl Ochoa Pinto, Quinto



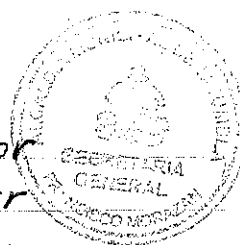
Juan Ramón Rodríguez Gómez, Sexto:
Pedro Antonio Ramos Ramos, con la presen-
cia del abogado Ramón Edgardo Ponce
Betanco y Ante La Infrascrita Secretaria
Municipal que autoriza y da fe. **1-** Se abrió
la sesión por el alcalde municipal señor
Marco Tulio Martínez Casco, siendo las
8:15 a.m. **2-** Oración a Dios dirigida por la
regidora Dulce Miralda. **3-** Se dio lectura
al acta anterior, la que se aprobó y firmo
sin ninguna modificación **4-** Se procedió a
darle lectura a la correspondencia, la que se
detalla de la siguiente manera: **a)** La secretaria
municipal procedió a darle lectura al informe
presentado por la suscrita jefa de la unidad
Municipal Ambiental Yerlin Bercelia Guillen, el
director de Justicia Municipal Nahúm Heriberto
Cáceres, Asesor legal Ramón Edgardo Ponce de la
alcaldía Municipal de Totumbla Francisco Mora-
zón, quienes se hicieron presente en el lugar
denominado Barrio Las Crucitas, en la propiedad
del señor CARLOS ALEJANDRO LICONA SUAZO
con número de identidad 0825-1957-00117, quien
solicita el cambio de rubro de perforación de
pozo de uso doméstico a comercial con coordena-
das 0488704 y 1550100, por lo que se constató
la siguiente: **1.** Perforación de pozo con permiso
otorgada **2.** Construcción con documentación en
regla de tanque; **3.** Instalación de equipo para
llenar tanques, (el cual será cambiado de po-
sición para que el llenado de las cisternas sea
dentro de la propiedad, para no obstaculizar
la vía pública); **4.** El propietario cuenta con el
espacio suficiente dentro de su propiedad po-
ra realizar huellas vehiculares de 10 metros
lineales para ingreso y llenado de cisterna,
disposición, impuesta por el director de
Justicia Municipal (aclarando el propieta-
rio que construirá huellas de 7 metros linea-
les); **5.** Quedando pendiente el reajuste que



hará el propietario como cambio de rubro a la perforación de pozo otorgado; 6.

Debiendo de presentar a estos departamentos la contrata de agua que se le otorgue; por lo que esta corporación municipal en pleno ratifica el informe presentado por los departamentos arriba descrito.

b) Se dio lectura al informe presentado por el abogado RAMON EDGARDO PONCE BETANCO, donde manifiesta que en compañía del director de justicia municipal, jefe de la unidad de medio ambiente, se constituyó en el sitio denominado Las Crucitas, en la propiedad del señor CARLOS ALEJANDRO LICONA SUAZO, habiendo verificado que en la misma se encuentra construido un pozo, contando para ello con el permiso emitido por el director de justicia municipal y debidamente autorizado por la unidad de medio ambiente, de este termino municipal. Así mismo se encuentran construidas otras facilidades como ser un tanque de almacenamiento con su respectiva tubería y sifonía de bombeo; tubo a la vista; el documento que acredita como legítimo dueño el señor LICONA SUAZO; por lo cual siendo que el señor CARLOS ALEJANDRO LICONA SUAZO, es legítimo propietario del inmueble y consta con los permisos respectivos, en consecuencia a lo que corresponde a la titularidad de la tierra la misma esta apegada a derecho y en relación a lo solicitado en cuanto a la explotación comercial del pozo, es competencia exclusiva de la Unidad de medio ambiente (UMA) y la dirección de justicia Municipal, pronunciarse en cuanto si el pozo se construyó respetando los aspectos técnicos ambientales correspondientes, y si la explotación comercial del pozo afecta o no el entorno ambiental. Siendo esta opinión no vinculante y sin perjuicio de un mejor



criterio; esta corporación municipal se da por enterada del informe presentado por el asesor legal quienes manifiestan que ya brindaron su opinión en el informe presentado por (UMA) y justicia municipal al anteriormente descrito.

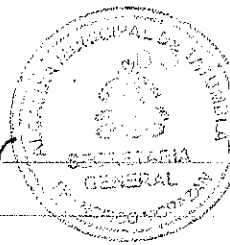
c) El derecho a la palabra fue cedido al presidente del patronato de Pinares de Uyucá, quien dio a conocer ampliamente sus opiniones disconformes y solicitó no otorgar un permiso de operación al negocio denominado Artemisa, porque los vecinos no accedieron a establecer ningún tipo de negocio en su Zona residencial, esta corporación municipal resuelve que envíe al interesado al permiso de operación no esta presente por estar fuera del país, y se debe escuchar las opiniones de ambas partes, aprueban que se les convoque a una nueva reunión para llegar a un acuerdo y resolverlo de acuerdo con la ley.

d) Se le cedió la palabra al abogado Javier Segovia, representado a estaciones de Servicio S.A. que opera en este municipio, quien se dirige ante la corporación municipal informándoles que acudieron a la oficina de administración tributaria a realizar el pago de los permisos de operación de la tienda de conveniencia y las cuotas de la gasolinera, encontrándose con varias inconformidades; 1º Que el café de la marca de expreso americano no es una franquicia, sino solamente cuentan con una licencia, es un proveedor de los insumos; pues contablemente no se tiene ventas separadas entre la tienda de conveniencia y el café 2º que a la tarifa mensual de la gasolinera le están cobrando como producto no regulado por el estado, por lo que aumenta el valor, siendo lo correcto que este producto efectivamente está regulado por el estado de acuerdo a la documentación que tiene en su poder; esta corporación municipal en pleno acuerda esperar a que el abogado Javier Segovia, presente



el documento adicional que menciona y que respalda lo manifestado por él, en el sentido de que toda la operación de venta de Café, aunque tiene el nombre de expreso Americano, opera como una unidad con la tienda de conveniencia; y por tal razón no procedería solicitar permiso de operación independiente, cuando el abogado presente la documentación aludida se definiera si solamente se le otorgara 1 o 2 permisos de operación con relación al pago de la gasolina ese trámite es administrativo, por tal razón debe avocarse a la oficina de administración tributaria.

E) Se le dio la palabra a los señores Edgar Alexis Ramos Moncada y Marta Elena Rodríguez Velásquez, con tarjeta de identidad N° 0825-1993-00196 y 0825-1993-00032 respectivamente, solicitando a la Corporación municipal una ayuda económica para cubrir los gastos de una cirugía mediana para su menor hija Elena Elizabeth Ramos Rodríguez paciente con disfunción motora tipo parálisis cerebral infantil más afectación cognoscitiva y la compra de aparatos médicos para su rehabilitación; siendo un costo total de L. 63,670.00; esta Corporación municipal por mayoría de Votos aprueba concederle la totalidad de la ayuda económica a los señores Edgar Alexis Ramos Moncada y Marta Elena Rodríguez Velásquez, dinero que saldrá a través de la oficina de la niñez; no así la regidora Dulce Miralda, que manifestó que ella previo a aprobar la ayuda necesita ver la documentación soporte a su solicitud. F) Se le cedió la palabra a la joven Maricruz Vecina del caserio Las Flores, aldea de Linaca, quien se dirige a la Corporación municipal solicitando que se les construya a la comunidad un Centro Comunal y así mismo el arreglo de la calle que se encuentra en mal estado; vista



que
ntido
rté,
ri-
e de
nte,
ción
otor-
ción
rd-
e a

gar
ro-
dad
res-
ción
ubrir
u

vez
sis
itiva
u
L.

or
z

is
rta
trá
la
ella

Se
ina
ien
ici-
l

la
ta

que no hay presupuesto suficiente para reparar la calle en su totalidad, esta corporación municipal en pleno aprueba proveerles el material selecto solo para los tramos más críticos de esa carretera, mismo que debe ser regada por los habitantes de dicha comunidad como contraparte; y con relación a la construcción del Centro Comunal le informan que ya se aprobó el plan de inversión 2022, por lo cual esta solicitud es extemporánea. 9) Se le cedió la palabra a Claudia Moya, quien informa a la Corporación municipal que pretende pavimentar con asfalto la calle que conduce a la residencial Villa del Bosque, ubicada en el Barrio Las Crucitas, por lo que pide se le condone los tributos con relación al pago del mejoramiento de dicha calle; manifestándole la Corporación municipal que es una calle privada y de acuerdo al artículo 121 de la ley de municipalidades ellos no están facultados para exonerar tributos. h) Se procedió a darle lectura a la nota presentada por el señor Carlos Alejandro Lecona Suazo con expediente No 1501-2021, manifestando la corporación municipal que ya ratificaron lo que los departamentos de UMA, Catastro y asesoría legal presentaron e informaron a esta corporación y que el señor Lecona, se someta a las disposiciones establecidas por estos departamentos. i) El Centro Ebenezer Christian School, solicita se le preste la máquina de fumigación por dos horas, en vista que están laborando de manera semipresencial, contando con el permiso de Sinager y siguiendo todas las medidas de bioseguridad del Centro Educativo, y recientemente se ha presentado un caso de dengue clásico en la comunidad por lo que el alcalde manifiesta que se le va prestar. j) La secretaria municipal procedió a darle lectura al informe de inspección de campo que presentó la Jefa



de Unidad Municipal Ambiental UMA, en el lugar denominado Barrio Buena Vista con coordenadas UTM 1548843, procedió a realizar inspección dando seguimiento a solicitud verbal del señor Enrique Pavón, quien pide permiso para un franco de árbol de pinabete ubicado en la acera pública arriba de Hondutel, por lo tanto comparezco por este medio a solicitar autorización por parte de la Corporación Municipal para poder emitir este permiso ya que no es competencia de mi departamento autorizar un aprovechamiento doméstico en la vía pública; esta Corporación municipal en pleno manifiesta que NO es competencia de la Corporación autorizar este tipo de permiso de aprovechamiento doméstico, por lo tanto que la Jefe de UMA debe de resolverle al solicitante y/o orientarlo a que instancias debe acudir para que le emitan el permiso que solicitan. K) El señor Henry Joel Cruz Ramos, con tarjeta de Identidad N°: 0823-1978-000681 en su condición de presidente del patronato aldea La Lima, Solicitan a la honorable corporación municipal la reparación de la calle de la aldea por encontrarse en mal estado y es una zona productiva de hortalizas; esta Corporación municipal manifiesta que a partir de noviembre se procederá a arreglar las calles que están en mal estado. L) Solicitud hecha por la doctora Tris Almandares, quien solicita la compra de Oxígeno para tanque portátil de oxígeno, el cual es utilizado en el centro de respuestas al COVID-19 (Triage) del municipio de Tatumbla con el fin de dar seguimiento al plan de acción Vigente. Esta Corporación municipal por unanimidad de votos aprueba la compra de oxígeno para tanque portátil de oxígeno.

5.- El alcalde municipal solicita a la corpo

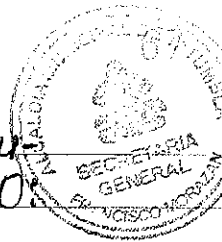
ración municipal su aprobación para la compra de 50 lámparas y el pago para su instalación, mismo que serán instaladas en la Unión, Suyatillo, Santa Catarina, El Plan, Las Crucitas y El Rodeo; Solicitud que fue sometida a votación por unanimidad de votos y aprobado.

6- El alcalde municipal informa a la Corporación municipal que recibió a la comisión técnica de la AMHON encargada de facilitar el proceso transición y traspaso en los gobiernos municipales, para lo cual le solicitaron la aprobación de un acuerdo municipal, mismo que propone a continuación: **ACUERDO MUNICIPAL No**

1- CONSIDERANDO: Que se ha convocado a la población hondureña a participar en elecciones generales a celebrarse el último domingo del mes de noviembre del presente año, para elegir autoridades nacionales, departamentales y municipales, que regirán en sus funciones durante los próximos años siguientes a partir del 25 de enero del año 2022 **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalidades en su artículo 67 relacionados al capítulo XIII, (Decreto 143-2009) establece la obligación de institucionalizar un proceso de transición y traspaso en los gobiernos municipales, que les permita consolidar una cultura democrática mediante el traspaso ordenado, transparente y participativo, de los bienes y responsabilidades municipales a las nuevas autoridades a manera de no entorpecer la gestión y desarrollo municipal- **CONSIDERANDO:** Que el gobierno municipal, en atención a sus responsabilidades emanadas de la Voluntad popular, debe de prepararse con antelación, para el traspaso a las nuevas autoridades, de los bienes, valores e información inherentes a la gestión municipal- **CONSIDERANDO** Que es necesario que las nuevas autoridades del municipio, próximas a ser electas, inicien su gestión municipal consciente de sus responsabilidades y con



Conocimiento de los asuntos, programas y proyectos, que han sido tratados y aprobados por la Corporación Municipal en funciones- POR TANTO, en uso de las facultades de que esta investida la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente. ACUERDA PRIMERO: Declarar al periodo comprendido entre el 25 de Octubre del año 2021 al 25 de enero del año 2022, como periodo transición y traspaso, con personal de esta municipalidad de gobiernos municipales- SEGUNDO: Instruir al Alcalde Municipal para que de inmediato proceda a conformar la Comisión de Transición y Traspaso, con personal de esta municipalidad para recopilar y preparar la información institucional municipal para efectos legales, para lo cual deberán preparar un plan de trabajo a partir del mes de agosto- TERCERO: Autorizar al Alcalde Municipal, para que proceda a invitar a los candidatos a Alcaldes de este término municipal, para que conozcan en primera instancia las funciones de la gestión municipal- CUATRO: Reiterar a los ciudadanos del municipio y personal municipal nuestra disposición de enterar a los candidatos a Alcaldes la situación de la municipalidad- QUINTO: con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de transición y traspaso, estará bajo la observación de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal- SEXTO: Incluir en el presupuesto municipal del año electoral los gastos necesarios para las actividades que demanden el proceso de traspaso de mando y que será ejecutado por la Corporación del periodo 2018-2022, las actividades relacionadas a la ceremonia de traspaso de mando estarán a cargo de la Comisión de Transición y Traspaso, que será presidida por el Alcalde saliente e integrada por repre-



sentantes de ambas partes, conforme al artículo 67 C, de la Ley de Municipalidades-SEPTIMO. Publicar y transcribir el presente acuerdo a los interesados y a las dependencias municipales para su conocimiento y aplicación. CUMPLASE.

7- Esta Corporación Municipal a propuesta del señor Alcalde Municipal, por unanimidad de votos aprueban realizar la siguiente modificación presupuestaria de la siguiente de la siguiente manera TRANSFERENCIA: EXPEDIENTE: 488

22/10/2021	Traslado de fondos de turismo, mejoras al parque de linaca, mejoras a viviendas, y construcción de área recreativa al par de palacio municipal, para mejoramiento de calles del municipio y electrificación.	11 07 001 001 L 89,000.00
22/10/2021	Traslado de fondos de turismo, mejoras al parque de linaca, mejoras a viviendas y construcción de área recreativa al par de palacio municipal, para mejoramiento de calles del municipio y electrificación.	13 01 000 001 L 31,000.00
22/10/2021	Traslado de fondos de turismo, mejoras al parque de linaca, mejoras a viviendas, y construcción de área recreativa al par de palacio municipal, para mejoramiento de calles del municipio y electrificación.	13 03 001 000 L 200,000.00
22/10/2021	Traslado de fondos de turismo, mejoras al parque de linaca, mejoras a viviendas, y construcción de área recreativa al par de palacio municipal, para mejoramiento de calles del municipio y electrificación.	12 03 002 001 L 79,000.00

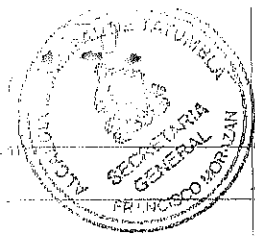


22/10/2021	Traslado de fondos de turismo, mejoras al parque de Linaca, mejoras, a viviendas y construcción de área recreativa al par de palacio municipal, para mejoramiento de calles	12 03 002 001 000 23400 11- 001-01	L.11,000.00
Total de débito			L. 410,000.00
Créditos			L. 410,000.00
22/10/2021	Traslado de fondos de turismo, mejoras al parque de Linaca, mejoras a viviendas, y construcción de área recreativa al par de palacio municipal, para mejoramiento de calles del municipio y electrificación.	14 02 001 001 000 23400 15- 013-01	L.79,000.00
22/10/2021	Traslado de fondos de turismo, mejoras al parque de Linaca, mejoras a viviendas y construcción de área recreativa al par de palacio municipal, para mejoramiento de calles del municipio y electrificación.	14 02 001 001 000 23400 11- 001-01	L.251,000.00
22/10/2021	Traslado de fondos de turismo, mejoras al parque de Linaca, mejoras a viviendas y construcción de área recreativa al par de palacio municipal para mejoramiento de calles del municipio y electrificación.	11 06 005 000 001 47210 11- 001-01	L.80,000.00



Total créditos..... L.410,000.00

8- El alcalde municipal informa a la Corporación municipal que el día de mañana se procederá a habilitar la calle que de Linaca conduce a Cofradía. 9- El Alcalde municipal entrega copia a cada regidor del posible convenio que se suscribiera entre la junta administradora de agua de la comunidad de EL Rodeo y esta municipalidad, para su revisión y posteriormente su firma, en vista que la junta de Agua de Tatombla centro no quiso participar en la firma de dicho convenio. Esta corporación municipal en pleno y a solicitud de la regidora Dulce Miralda, aprueban que previo a la firma del convenio entre la Junta de agua el Rodeo y esta municipalidad, el señor Juan Carlos Coello Díaz acompañe el documento donde el está autorizado para firmar este tipo de contratos, así mismo delegan al abogado Ramon Ponce para que quite o agregue lo necesario a dicho convenio. 10) Esta Corporación municipal en pleno aprueba se le mande a echar balastre en la calle, frente al salón de usos múltiples, por estar en mal estado. 11) Esta corporación municipal a propuesta hecha por el regidor Quinto Juan Ramon Rodriguez Gómez, aprueban la compra de pintura, para pintar el salón de usos múltiples, misma que autorizan a la regidora Dina Andrade y Juan Luis Amador para que se hagan cargo de la compra de los insumos para realizar dicha actividad y procedan a realizar dicho trabajo con la cuadrilla que tienen a su cargo. 12- El regidor Quinto Juan Ramón Rodríguez, manifiesta que de 6 a 8 meses no ha recibido ningún informe por parte de auditoría interna de esta municipalidad, por lo que se ha estado trabajando a ciegas y hace este reclamo de manera personal porque no quiere responsabilidad en las funciones administrativas de la



municipalidad, pues los informes que se han presentado anteriormente han sido inservibles y no sabe quien es el nuevo auditor interno; respondiéndole el señor alcalde que ya se mandó los candidatos al Tribunal Superior de Cuentas y ellos no han informado nada, de cómo va el trámite de la elección; adhiriéndose a esta manifestación hecha por el regidor quinto y que no quieren tener responsabilidades alguna en las funciones administrativas de la municipalidad los regidores Dulce Miralda, Hugo Ochoa, Juan Luis Amador y Pedro Ramos, 13) El regidor Quinto Juan Ramon Rodriguez, manifiesta que se debe cuidar el derecho de vía, como Corporación Municipal, el respeto al derecho de Vía primordialmente en la calle pavimentada de la Carretera de Danli al centro de Tatumbla al Centro de Tatumbla, debajo de la ferreteria Rodriguez se está destruyendo el cerro de Uyuca, frente a la pavimentada, esa construcción va a crear asolvamiento y va a venir a dañar cunetas y toda la carretera pavimentada, porque no se está ejecutando ninguna medida de mitigación en ese proyecto; si revisamos el cerco del lado del Cerro de Uyuca, nos damos cuenta que esta construcción se está llevando el derecho de vía, porque en ella están tirando material, haciendo mezcla y el área entre el cerco de alambre y la cuneta la están tomando como si fuera de ellos, lo que va a perjuicio de todos nosotros los habitantes en Tatumbla, porque el derecho de vía es del pueblo y no del señor Lazaro Garcia, esta abusando de ese derecho legitimo de propiedad sobre el derecho de vía que le corresponde a los habitantes de Tatumbla, por lo que se debe ordenarse a Justicia Municipal que ordene el retiro de materiales y Construcción del derecho de vía en mencion, y que este le demarque el terreno. sometida a votación, esta corporación



municipal por unanimidad aprueban lo que solicita el regidor quinto. 14- El regidor quinto propone la ampliación de la calle de Tortumbla Centro desde el puente que esta por el colegio Viejo, pasando frente a la iglesia católica, Kinder Roberto Flores y la municipalidad, hasta el puente de doña Iluvina, en ambos lados sometida a votación, esta Corporación municipal en pleno aprueba dicha ampliación. 15- La joven Belkis Villanueva jefe de administración tributaria presento y entrego copia a cada miembro de la corporación municipal, informe de ingresos correspondiente al mes de Septiembre 2021. 16- Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 16 de septiembre del 2021, presento a esta Corporación municipal el señor JOEL NOLBERTO CASCO LOPEZ, con tarjeta de identidad N° 0825-1981-00049, mayor de edad, hondureño y con domicilio en barrio La Cruz, Tortumbla, Francisco Morazán, contraído a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 115.13 metros cuadrados, equivalentes a 165.12 varas cuadradas, equivalentes a 0.02 manzana, con un perímetro de 43.42 metros, según plano levantado por la oficina de Catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "Barrio La Cruz" Tortumbla, Francisco Morazán, el cual hubo por donación que le hizo el señor Mario Balbino Casco Pavón, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, Esta Corporación Municipal por Unanimidad acuerda venderle en dominio pleno al señor JOEL NOLBERTO CASCO LOPEZ, del terreno antes descrito, con las colindancias siguientes: Línea L.1 Distancia 11.50 metros Lineales, Rumbo $S75^{\circ}20'06''E$, Colinda con Camino de por medio y propiedad de Walter Casco y Joel Casco; De la Línea L.2 Distancia 11.00 metros Lineales, Rumbo $S26^{\circ}15'51''W$, Colinda con propiedad de Darlin Vasquez; De la Línea L-3, Distancia 10.00 metros Lineales

Rumbo $N75^{\circ}17'27''W$, Colinda con propiedad de Alexis Ordoñez; De la línea L-4, Distancia 10.80 metros lineales, Rumbo $N1^{\circ}06'05''E$, colinda con propiedad de Walter Casco López, cerrándose así el polígono; dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCLXIII, inscripción primaria del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la propiedad, y reescrito según Asiento 74 Tomo 5358 del libro Registro de la propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 115.13 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, referido; El presente título definitivo de propiedad en dominio pleno se otorga reservándose esta municipalidad el derecho de servidumbre presente o futura que por razones de interés social podría necesitarse, No habiendo más de que tratar se levanta la Sesión.





